



ACLARACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN ASOCIADO INICIALMENTE A UN CONTRATO DE RELEVO MEDIANTE CONCURSO DE SIETE PUESTOS DE POLICIA PORTUARIO (GIII – BII – N3) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO

DOÑA YOLANDA MUÑOZ GÓMEZ, PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Resultando que en fecha 1 de marzo de 2.020 se publicaron las Bases para la contratación mediante concurso de **SIETE PUESTOS DE POLICIA PORTUARIO (GIII – BII – N3) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO**

Considerando las atribuciones que me confiere el Real Decreto 211/2019 de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019 (cuatro plazas), Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020 (tres plazas).

Constando en la Base V, **SOLICITUDES que** “ Las solicitudes de participación así como la documentación que deba acompañarla se presentará **PREFERENTEMENTE** en formato electrónico mediante su presentación en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es/>), en el apartado de **RECURSOS HUMANOS**,.- Presentación Documentación Convocatoria de Selección de Personal”.

Resultando necesario proceder a la aclaración de esta Base en el sentido de añadir que “Si la solicitud se presenta de forma telemática a través de la sede electrónica de APC (medio **PREFERENTE**), se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Toda la documentación solicitada se deberá presentar agrupada en **un único documento electrónico en formato pdf**, que contenga todos los documentos solicitados y en el orden indicado.
2. Únicamente en el caso que dicho documento exceda el tamaño máximo permitido de fichero 30 Mb, se podrá anexar un segundo documento adicional con un tamaño máximo de 20 Mb.

De presentar la solicitud de forma **PRESENCIAL** ante el Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sito en la Plaza Héroes de Cavite, s/n., en horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes, **la documentación a presentar debe ir numerada a una sola cara y sin grapar.**



CSV : GEN-7633-4af8-496d-27b2-026d-19a9-bd55-d741

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 12/03/2021 13:05 | NOTAS : F



La no presentación de la solicitud con la documentación requerida, en los formatos anteriormente expuestos y guardando el orden de la misma, será motivo de exclusión del proceso selectivo. Siendo efectiva esta aclaración desde la fecha de su publicación, no afectando a las solicitudes presentadas con anterioridad a las mismas.

Por todo ello,

VENGO EN RESOLVER:

I. Primero. – Que se aclara que Base V, **SOLICITUDES** que queda redactada como sigue:

1.- Las solicitudes de participación así como la documentación que deba acompañarla se presentará PREFERENTEMENTE en formato electrónico mediante su presentación en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es/>), en el apartado de RECURSOS HUMANOS.- Presentación Documentación Convocatoria de Selección de Personal

En caso de no poder presentar la solicitud y documentación aneja de manera electrónica la presentación se podrá efectuar de manera PRESENCIAL ante el Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sito en la Plaza Héroes de Cavite, s/n., en horario de 09:00 a 14: 00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

En cualquier caso, las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, en cuyo caso se deberá OBLIGATORIAMENTE remitir el mismo día de presentación al Departamento de Recursos Humanos de la Autoridad Portuaria de Cartagena copia del resguardo de la presentación de la solicitud efectuada.

2.- No se admitirán aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales o que no cumplan los requisitos o que cumpliéndolos no llegasen dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

3.- Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.- Las Bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web de la Autoridad Portuaria de Cartagena (www.apc.es), en la de Puertos del Estado (www.puertos.es), así como en el portal de empleo público www.administracion.gob.es.

5.- Los aspirantes quedarán vinculados a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso de selección de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

6.- Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dichas circunstancias deberán, así mismo, acreditarse documentalente. En otro caso no serán tenidas en cuenta.



CSV : GEN-7633-4af8-496d-27b2-026d-19a9-bd55-d741

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 12/03/2021 13:05 | NOTAS : F



7.- La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen serán al día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

8.- En la solicitud, los candidatos con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuidas el puesto o los puestos solicitados.

9.- Documentación para presentar con la solicitud y orden de esta:

1. Instancia,
2. Currículum Vitae
3. Relación de méritos debidamente detallados y acreditados
4. Fotocopia de la Titulación oficial exigida en la convocatoria
5. Fotocopia de certificación acreditativa referida a la experiencia laboral.
6. Informe de la vida laboral actualizado.
7. Fotocopia del DNI
8. Fotocopia del carné de conducir.
9. Fotocopia de otras titulaciones o cursos que se especifican en la relación a la base IX.
10. Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del estado, de la administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (anexo IV de estas bases).
11. Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
12. Informe médico mediante el que se certifique que el aspirante no padece enfermedad ni está afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza.

Si la solicitud se presenta de forma telemática a través de la sede electrónica de APC (medio PREFERENTE), se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Toda la documentación solicitada se deberá presentar agrupada en un único documento electrónico en formato pdf, que contenga todos los documentos solicitados y en el orden indicado.**
2. **Únicamente en el caso que dicho documento exceda el tamaño máximo permitido de fichero 30 Mb, se podrá anexar un segundo documento adicional con un tamaño máximo de 20 Mb.**

De presentar la solicitud de forma PRESENCIAL ante el Registro General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sito en la Plaza Héroes de Cavite, s/n., en horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes, la documentación a presentar debe ir numerada a una sola cara y sin grapar.



CSV : GEN-7633-4af8-496d-27b2-026d-19a9-bd55-d741

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 12/03/2021 13:05 | NOTAS : F



La no presentación de la solicitud con la documentación requerida, en los formatos anteriormente expuestos y guardando el orden de la misma, será motivo de exclusión del proceso selectivo. Siendo efectiva esta aclaración desde la fecha de su publicación, no afectando a las solicitudes presentadas con anterioridad a las mismas.

10.- No serán objeto de valoración aquellos méritos que no se acompañen a la solicitud.

11.- Para acreditar la formación se deberá aportar fotocopia de los certificados de formación, en los que deberá constar el número de horas del curso.

12.- Para acreditar la Experiencia Profesional será obligatorio aportar junto con la solicitud el Informe de Vida Laboral actualizado y Certificado de prestación de servicios del organismo o empresa, donde se hagan constar los servicios prestados, los puestos de trabajo ocupados y el tiempo de prestación de servicios en el puesto.

- **Los trabajos para Administraciones Públicas se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente.**

13.- La Autoridad Portuaria publicará en su página WEB los documentos relacionados con el concurso.

Segundo. - Hacer pública esta resolución en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es>), en el portal de empleo público www.administracion.gob.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En Cartagena a 11 de marzo de 2.021



CSV : GEN-7633-4af8-496d-27b2-026d-19a9-bd55-d741

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 12/03/2021 13:05 | NOTAS : F